

05 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N°64 de fecha 03.04.2023 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para **“SUMINISTRO DE ARRIENDO DE RADIO PORTATIL REPETIDOR {UHF} Y TRAMITACION CONCESION DE FRECUENCIA PARA SEGURIDAD PÚBLICA”**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13-12-2022, que aprueba presupuesto municipal 2023

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **“SUMINISTRO DE ARRIENDO DE RADIO PORTATIL REPETIDOR {UHF} Y TRAMITACION CONCESION DE FRECUENCIA PARA SEGURIDAD PÚBLICA**, contratación que debe considerar el equipamiento que se detalla:

DESCRIPCION
1 BASE MOTOROLA UHF O SIMILAR
2 RADIOS MOTOROLA MOVILES O SIMILAR
1 ANTENA BASE OFICINA
2 ANTENAS MOVILES
2 RADIOS PORTATILES
1 ANTENA REPETIDORA
REPETIDORA SOPORTA 100 RADIOS
COMUNICACIONES PRIVADAS
3 FRECUENCIAS EN ARRIENDO

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Ignacio Brion Ibarra, Director Seguridad Pública, Sra. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos y Luis Solis, Jefe Depto. Comunicaciones o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto deberá ser imputado a la cuenta 215.22.09.999, Otros, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUPLENCIA


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/IBI/jamv

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección Seguridad Pública (1)